

Propuestas de EAPN Castilla-La Mancha a los grupos políticos con representación parlamentaria

Ante la grave situación de muchas personas, EAPN de Castilla-La Mancha pide a las candidaturas a los parlamentos autonómicos y a las asambleas municipales y locales lo siguiente:

1. Compromiso de las administraciones con la puesta en marcha de una **Estrategia por la Inclusión Social y contra la Pobreza, cuya primera parte consistirá en un trabajar cuatro metas principales** a concretar durante la legislatura, en la Comunidad Autónoma y Administraciones Locales:

- 1) Reducir, al menos, en un 15% del total de personas que actualmente nos encontramos en situación de riesgo de pobreza y exclusión.
- 2) Reducir la tasa de riesgo de pobreza y exclusión infantil en, al menos una cuarta parte.
- 3) Aumentar la tasa de ocupación en, al menos, un 10%.
- 4) Reducir el abandono escolar al 10% de la población en edad escolar obligatoria.

La evaluación de su cumplimiento, se realizará mediante los indicadores objetivos establecidos por los organismos europeos de medida.

2. Mejorar y racionalizar el actual **sistema de Rentas Mínimas** para que permita un nivel de vida digno a las personas, estableciéndose dicha base mediante presupuestos familiares de referencia.
 - a. Dentro de los servicios y prestaciones sociales y con carácter prioritario, **implantar una Prestación económica por hijo/a menor de edad**, para todas las familias con ingresos en el umbral de la pobreza (60% de la mediana de la renta); ampliación de servicios gratuitos de educación infantil de 0 a 3 años, e implantación de recursos de

apoyo escolar a los hijos e hijas en edad escolar obligatoria, a fin de retomar o mantener el proceso formativo y mejorar el éxito escolar.

- b. Disponer de proyectos educativos de segunda oportunidad y de acompañamiento sociolaboral para los adolescentes que abandonaron el sistema educativo.
- c. **Revisar los impuestos y tasas municipales** para que se incorporen exenciones y deducciones para las personas y familias más vulnerables.

3. Cómo **estrategias de carácter transversal** de esta Estrategia contra la Pobreza, para la mejora de la cohesión y el bienestar social y la prevención de la exclusión, se adopten las siguientes medidas:

- a. **Establecer planes antidiscriminación** que se apliquen en toda la administración y se extiendan a la sociedad en su conjunto, atendiendo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en particular a las personas con discapacidad y las minorías étnicas.
- b. **Que a fin de reducir las desigualdades en materia de salud y sanidad, se revierta la aplicación del decreto ley 16/2812 en el ámbito autonómico, y se garantice la atención sanitaria universal a todas las personas residentes, dado que la salud es un derecho humano fundamental inalienable.**
- c. Que el gobierno autonómico cree una estrategia para **la prevención y detención de desahucios, la erradicación del sinhogarismo y la pobreza energética**. En el caso de la vivienda social, con la creación de un Fondo de Vivienda Social en Castilla-La Mancha en colaboración con el SAREB, evitando los desahucios de las familias con menores, personas con discapacidad y/o dependientes. En cuanto a la pobreza energética, estableciendo mecanismos de control para que las empresas operadoras de servicios públicos esenciales (electricidad, gas, agua, telefonía) no apliquen tarifas que impidan el acceso a las familias con bajos ingresos.
- d. **Aumentar las reservas mínimas de vivienda social** previstas en la legislación a fin de atender las necesidades de vivienda protegida para mantener la cohesión social.
- e. Que se restablezcan **espacios de apoyo y refuerzo escolar** que ayuden a los niños/as a equilibrar sus oportunidades, dado que la educación es un eje fundamental en la igualdad de oportunidades y del desarrollo personal integral.
- f. Que se asegure que las **becas de comedor escolar sean suficientes en cuantía y cobertura** para garantizar una comida saludable y un espacio educativo adecuado en los centros educativos del municipio.

- g. Incluir en los formularios de los concursos **cláusulas sociales** que tengan en cuenta el valor añadido que aportan las entidades del Tercer Sector en la prestación de determinados servicios públicos.
 - h. Pasar de las subvenciones anuales a **subvenciones, conciertos y convenios plurianuales** para dar más estabilidad a las actividades de las entidades sociales.
4. Que se actué desde la Comunidad Autónoma para que el impacto de la ley 27/2013 sobre la administración local permita mantener **los servicios sociales como actores principales del desarrollo y la equidad social** a nivel regional y local, y que se asegure su financiación adecuada, dentro de los presupuestos. A nivel autonómico es prioritaria **la inclusión del Tercer Sector en el diálogo social, para que opere en igualdad de condiciones con otros actores económicos.**
5. Constitución de la **Mesa de Dialogo Civil** en Castilla-La Mancha con las Organizaciones más representativas del Tercer Sector de Acción Social de Castilla-La Mancha para la supervisión y el seguimiento de estas medidas. Igualmente, en los municipios mayores de 20.000 habitantes, constitución de la Mesa de Dialogo Civil con las Entidades Sociales del Tercer Sector de acción social más representativas del municipio.
6. Que el Parlamento autonómico, el Consejo de gobierno de la Comunidad Autónoma y las entidades locales mayores de 5.000 habitantes **mantengan una audiencia con las personas en pobreza y riesgo de exclusión**, al menos una vez al año, con una agenda de trabajo compartida.
7. Que el Parlamento, el gobierno de la Comunidad Autónoma y las entidades locales **establezcan mecanismos de publicidad y de rendición de cuentas** de carácter público y accesible y **que se habiliten mecanismos para que cuestiones de relevancia económica, social y política puedan ser sometidas a consulta abierta de la ciudadanía.**